



**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2022-04361425-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD Referenciado: Provisión de Antibióticos y Monodrogas de Alto Costo, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°0654/2022 del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Antibiótico y Monodrogas de Alto Costo, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2.022 que al respecto demandan los Efectores Propios de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$24.990.000,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°57/2022 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Cuatro (4) Oferentes:

- DROGUERIA VARADERO S.A..... \$ 6.374.985,00.
- POLYQUÍMICA SRL .....\$ 31.543.880,85.- Cotiza alternativa
- MEDICATION DELIVERY SA .....\$ 6.382.360,20.
- DISTRIFAR S.A. ....\$ 23.579.753,55.- Cotiza alternativa

Que procedido a la merituación de las distintas ofertas y previo haberse requerido *Mejora de Oferta*, arrojando un resultado algunas con cotización menor a las presentadas y otras desiertas; estando previsto en el marco del Art.132° inc. k) pto.1 de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, consta Acta de Preadjudicación efectuada por la Comisión integrada al efecto, que emite opinión fundada invocando las argumentaciones que de ella se desprenden, ajuste a Pliego, precio vigente de plaza y menor precio.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo las siguientes consideraciones:

- *obra comprobante ajustado al Ejercicio 2022, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.*
- *en orden 70 se acompaña Informe Técnico de la Coordinación de Gestión de Insumos.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/2015 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

*de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.1- “Cuando dos o más ofertas admisibles e igualmente convenientes, presenten entre sí diferencias de cotización que no superen entre sí el 5% (cinco por ciento) calculado sobre la menor de ellas”.*

*“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante...”.*

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°57/2022 relativa a la Adquisición de Antibióticos y Monodrogas de Alto Costo, destinados a satisfacer las necesidades Trimestrales del Ejercicio 2022 que al respecto demandan los Efectores Propios Hospital El Carmen - Hospital Pediátrico A. Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON 65/100 (\$29.378.137,65); aprobando el excedente del gasto que se advierte respecto de la inversión originalmente autorizado mediante Resolución N°0654/2022 que oportunamente consignó *hasta la suma total de \$24.990.000,00.:*

OFERENTE: POLYQUÍMICA S.R.L. ....\$ 27.747.757,65.  
REGLONES N° 01, 02 Y 05.

OFERENTE: DISTRIFAR S.A. ....\$ 1.630.380,00.  
REGLONES N° 03 Y 04 (ALT 01).

Importe Total Adjudicado	\$29.378.137,65.
--------------------------	------------------



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132º incs. d) y k) Pto.1 y Art.139º de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149º y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40º inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 3º** - Encomendar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 4º** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°28 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 04-08-2022

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** 2022-4361425- Provisión de Antibióticos y Monodrogas Alto Costo

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>4361425-EX-2022</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------